

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL	
INFORME N°:	CINCO (5)
FECHA:	30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO No:	4146.010.26.1.0860.2026
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ
CÉDULA:	1.144.128.489
DEPENDENCIA:	Secretaría de Bienestar Social

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los Servicios Profesionales Especializados en la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali" BP26005435

A continuación, presento el informe de actividades en virtud del contrato en referencia:

CUOTA 1

1. Proyectar respuesta a los PQRS y demás documentos que le sean asignados a través del correo electrónico o el Sistema de Gestión Documental Orfeo

- Proyecté respuesta jurídica integral a la petición presentada por la señora Denis del Carmen Londoño, radicado No. 026-4173010-017417-2 del 04 de febrero de 2026, realizando revisión de antecedentes, análisis normativo aplicable, verificación de competencia institucional y estructuración de respuesta motivada conforme a los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015. La respuesta fue elaborada garantizando claridad, precisión jurídica y enfoque diferencial en materia de discapacidad, y remitida para revisión y trámite correspondiente a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KEPZhvZm5psXt74E1j49EsOBy0XzLbjL>

2. Brindar asesoría jurídica a las personas con discapacidad, familias y cuidadores; así como a las diversas entidades públicas y privadas acerca de los derechos de las personas con discapacidad, y el mecanismo para su protección, proyectando los derechos de petición, tutelas y las solicitudes de articulación con otras instituciones para atender los casos de la población.

- Brindé asesoría jurídica personalizada a personas con discapacidad, familiares y cuidadores, orientando sobre el alcance de sus derechos fundamentales y legales, las rutas institucionales de atención y los mecanismos de protección constitucional y administrativa (derecho de petición, acción de tutela y solicitudes de articulación interinstitucional). Asimismo, apoyé la elaboración y radicación de solicitudes dirigidas a entidades públicas y privadas,

asegurando su correcta fundamentación jurídica y pertinencia frente a las necesidades planteadas.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nFFQ5HQNmgfwJE9VUFw6ut2-In-rfvdO>

3. Brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

- Atendí un espacio de diálogo comunitario con personas con discapacidad y líderes sociales, facilitando un ejercicio de escucha activa y levantamiento de información sobre barreras en el acceso a servicios institucionales, necesidades prioritarias y oportunidades de mejora en la articulación interinstitucional. Brindé orientación técnica sobre mecanismos de participación ciudadana, incidencia en políticas públicas locales y fortalecimiento del liderazgo comunitario en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lybASGbxVCxmYXHRW6kbH8qaei-cp2LVS>

4. Apoyar al organismo y el Programa de Discapacidad en los distintos procesos de contratación, modificaciones, cesiones, liquidaciones, adiciones, prórrogas y/o que sean necesarios de conformidad con lo señalado en la normatividad.

- Esta actividad no fue desarrollada durante el periodo

5. Apoyar el seguimiento jurídico de los proyectos, contratos y convenios a cargo al Programa de Discapacidad igualmente participar en reuniones de seguimiento del proyecto conforme a su perfil profesional.

- Esta actividad no fue desarrollada durante el periodo

6. Realizar talleres de capacitación en el marco normativo de la discapacidad dirigido a personas con discapacidad, cuidadores, sus familias, grupos de valor e interés del Programa.

- Realicé jornada de capacitación orientada a la socialización del marco normativo en discapacidad, abordando derechos fundamentales, normativa nacional e internacional aplicable (incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), rutas de exigibilidad, mecanismos de participación y corresponsabilidad familiar e institucional. La actividad se desarrolló mediante metodología participativa, promoviendo la apropiación del conocimiento y fortaleciendo capacidades de autogestión y defensa de derechos.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1viTaLUhsJ0TSKpJEa8bosFxfZQS7JO0j>

7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

- Entregué en forma física, debidamente organizada en carpeta y conforme a la lista de chequeo institucional, la totalidad de los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución requeridos para la radicación de la primera cuenta de cobro. Esta gestión garantizó el cumplimiento de los requisitos administrativos, la trazabilidad documental y la correcta validación por parte del supervisor y áreas competentes, asegurando transparencia y oportunidad en el trámite de pago.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1EuXat0ujNKPI0N--CmaWhRrA1GyHDMO4>

8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Esta actividad no fue desarrollada durante el periodo

CUOTA 2

1. Proyectar respuesta a los PQRS y demás documentos que le sean asignados a través del correo electrónico o el Sistema de Gestión Documental Orfeo

1.1 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202541730102073942, presentado por la señora Ximena Ibelise Góngora Cortés, realizando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa vigente, respetando los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar respuesta de fondo a las peticiones formuladas, para su correspondiente trámite y revisión.

1.2 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202541730102076132, presentado por la señora Eresby Díaz Muñoz, efectuando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa aplicable, respetando los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las solicitudes planteadas, para su correspondiente trámite y revisión.

1.3 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202541730102081722, presentado por la señora Carmen Emilia Rodríguez De Daza, adelantando la revisión del contenido de la petición, la verificación de la información disponible y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, observando los términos previstos en la Ley 1755 e 2015 y procurando dar respuesta sustancial a las solicitudes formuladas.

1.4 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202541730102158172, presentado por la señora Margarita María Bejarano García, realizando el análisis de la solicitud, la revisión de antecedentes y la elaboración del documento de respuesta

conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las peticiones presentadas.

1.5 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100052262, presentado por el señor Fernando Gómez Mosquera, efectuando la revisión de la solicitud, el análisis de la información disponible y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa aplicable al trámite de peticiones, observando los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar respuesta sustancial a las solicitudes planteadas.

1.6 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100189952, presentado por la señora Ángela Gabriela Girón Granja, realizando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las solicitudes formuladas.

1.7 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100203642, presentado por el señor Héctor Mario Cárdenas, adelantando la revisión del contenido de la solicitud, la verificación de la información pertinente y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa vigente, observando los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar respuesta de fondo a las peticiones presentadas.

1.8 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100174172, presentado por FUNVACAMEX, realizando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de la información disponible y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, respetando los términos previstos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las solicitudes formuladas.

1.9 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100281592, presentado por la Fundación El Sembrador “Semillas para la Vida”, efectuando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las solicitudes planteadas.

1.10 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641450100025832, presentado por la señora Leidy Johanna Zamora Valencia, realizando la revisión de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa aplicable al trámite de peticiones, observando los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar respuesta sustancial a las peticiones formuladas.

1.11 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100366682, presentado por el señor Héctor Jairo Ramírez, adelantando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de la información pertinente y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo de fondo las solicitudes presentadas.

1.12 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100378592, presentado por la señora Leidy Johanna Zamora Valencia, efectuando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y a la normativa vigente aplicable al trámite de peticiones, respetando los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar respuesta de fondo a las solicitudes formuladas.

<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1HRN1Fnq4XCfBu8zhCOoMywIB7celgtF6>

3. Brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

3.1 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, participé en reunión de asistencia técnica dirigida a los Comités Locales de Discapacidad, orientada al fortalecimiento de los liderazgos comunitarios que promueven la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, brindando acompañamiento en los espacios de articulación institucional y apoyo en la socialización de lineamientos y estrategias del programa.

LINK:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eXB3wrhqDiNRDEX1sZhLTh0S31oOxe4f>

5. Apoyar el seguimiento jurídico de los proyectos, contratos y convenios a cargo al Programa de Discapacidad igualmente participar en reuniones de seguimiento del proyecto conforme a su perfil profesional.

5.1 Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, apoyé la revisión y verificación jurídica del cumplimiento de las actividades contractuales asociadas a los contratos de prestación de servicios, proyectos y convenios a cargo del Programa de Discapacidad, mediante el análisis de informes, soportes y documentos relacionados con la ejecución contractual, así como participar en reuniones de seguimiento y articulación institucional, conforme a mi perfil profesional y a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.

LINK:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dhITalz6XvomLOXPxlm1JyF6Kt5akWe>

6. Realizar talleres de capacitación en el marco normativo de la discapacidad dirigido a personas con discapacidad, cuidadores, sus familias, grupos de valor e interés del Programa.

6.1. Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, realicé una jornada de socialización y apropiación del marco normativo de la discapacidad, dirigida a personas con discapacidad, cuidadores, familias y demás grupos de interés del programa, mediante espacios orientados a la comprensión de derechos, deberes, rutas institucionales y mecanismos de participación.

LINK:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kqR4dig_hs9kmVm_5OpyqODAIMp_vv_wk

7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

7.1. Del 24 de febrero al 25 de marzo de 2026, entregué en forma física, debidamente organizada en carpeta, la totalidad de los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución exigidos en la lista de chequeo para la radicación y revisión de la primera cuenta de cobro, incluyendo soportes de cumplimiento, certificaciones y documentos administrativos requeridos. Esta gestión aseguró la disponibilidad oportuna y completa de los insumos documentales necesarios para el trámite de pago, facilitó el proceso de validación por parte del supervisor y de las áreas competentes, y contribuyó al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad, garantizando la transparencia, trazabilidad y legalidad del proceso contractual.

LINK:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KmBlgpnfQ943z8wORM8RcoRa5uXWu_Jm

CUOTA 3

1. Proyectar respuesta a los PQRS y demás documentos que le sean asignados a través del correo electrónico o el Sistema de Gestión Documental Orfeo:

1.1 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641460200004871, presentado por la señora Marisol Vega, realizando la revisión integral del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes y la estructuración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y procurando dar una respuesta de fondo a las peticiones formuladas, para su correspondiente trámite y revisión.

1.2 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641460200004881, presentado por la señora

Flor Viviana Pascue, efectuando el estudio del caso, la verificación de la información suministrada y la elaboración del documento de respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables, atendiendo los términos legales y garantizando una contestación clara, de fondo y debidamente sustentada.

1.3 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641460200004971, presentado por la Asociación Colombiana de Personas con Discapacidad y Cuidadores, adelantando el análisis jurídico de la solicitud, la revisión de los antecedentes relevantes y la estructuración de la respuesta conforme a la normativa vigente, procurando atender de manera integral los requerimientos planteados y respetando los términos de ley.

1.4 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641460200004841, presentado por la señora Faysuri Escobar Prado, realizando el estudio del contenido de la petición, la evaluación de los soportes allegados y la construcción de la respuesta conforme los lineamientos institucionales y disposiciones legales vigentes, garantizando una respuesta de fondo dentro de los términos establecidos.

1.5 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641460200004851, presentado por la señora Milinton Quiñones Enríquez, llevando a cabo la revisión del requerimiento, el análisis jurídico correspondiente y la estructuración del documento de respuesta conforme a la normativa aplicable, asegurando claridad, coherencia y cumplimiento de los términos legales.

1.6 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 2202641460200005481, presentado por el señor Austing David Valencia Ledesma, efectuando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis de los antecedentes del caso y la elaboración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y legales vigentes, procurando dar respuesta de fondo dentro de los términos establecidos.

1.7 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641730100515982, presentado por la señora Haydee Sarria Sandoval, realizando el estudio del requerimiento, el análisis de la información disponible y la estructuración de la respuesta conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la atención integral de lo solicitado.

1.8 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641730100509912, presentado por el señor Menfi Agenor Godoy, efectuando la revisión del contenido de la solicitud, el análisis jurídico del caso y la elaboración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y normativos, procurando una respuesta clara, completa y dentro de los términos legales.

1.9 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641730100528422, presentado por la señora Teresa Valencia Camayo, desarrollando el análisis del requerimiento, la verificación de antecedentes y la estructuración de la respuesta conforme a la

normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los términos y la adecuada atención de la solicitud.

1.10 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, proyecté respuesta al derecho de petición radicada bajo el No. 202641730100578242, presentado por la señora Gloria Stella Martínez Jiménez, realizando la revisión del contenido de la petición, el análisis de los antecedentes y la elaboración de la respuesta conforme a los lineamientos institucionales y legales vigentes, asegurando una respuesta de fondo dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

<https://drive.google.com/drive/folders/1quSlc7ftMNe3QNK5mrX39yICF2O6JQDw>

2. Brindar asesoría jurídica a las personas con discapacidad, familias y cuidadores; así como a las diversas entidades públicas y privadas acerca de los derechos de las personas con discapacidad, y el mecanismo para su protección, proyectando los derechos de petición, tutelas y las solicitudes de articulación con otras instituciones para atender los casos de la población.

2.1. Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, asesoré al señor Andrés Felipe Fernández Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.655.309, brindándole orientación jurídica integral en materia de derechos de las personas con discapacidad, a partir del análisis de su situación particular y del marco normativo vigente aplicable. En desarrollo de esta actividad, le expliqué de manera clara y detallada el alcance de sus derechos fundamentales, así como las rutas institucionales disponibles para su garantía y restablecimiento.

<https://drive.google.com/drive/folders/1quDnPZMGdDOhpbzmGXTDzpDuqjXYzZ2G>

3. Brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

3.1 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, participé en reunión de asistencia técnica dirigida a los Comités Locales de Discapacidad, orientada al fortalecimiento de los liderazgos comunitarios que promueven la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, brindando acompañamiento en los espacios de articulación institucional y apoyo en la socialización de lineamientos y estrategias del programa.

https://drive.google.com/drive/folders/1qt0t1Ke_CjIZ24TdNqNo0ZlzZSI4MALg

4. Apoyar al organismo y el Programa de Discapacidad en los distintos procesos de contratación, modificaciones, cesiones, liquidaciones, adiciones, prórrogas y/o que sean necesarios de conformidad con lo señalado en la normatividad.

4.1 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, brindé apoyo jurídico al organismo y al Programa de Discapacidad en el desarrollo de los procesos contractuales requeridos, de conformidad con las necesidades institucionales y la normatividad vigente aplicable. En el marco de esta actividad, realicé la revisión,

elaboración y ajuste de documentos contractuales, garantizando su coherencia jurídica, técnica y su alineación con los lineamientos internos de la Entidad.

<https://drive.google.com/drive/folders/1eaF67Wdbysb8n-JRfSAuxsczq7e4ocPt>

5. Apoyar el seguimiento jurídico de los proyectos, contratos y convenios a cargo al Programa de Discapacidad igualmente participar en reuniones de seguimiento del proyecto conforme a su perfil profesional.

5.1 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, apoyé la revisión y verificación jurídica del cumplimiento de las actividades contractuales asociadas a los contratos de prestación de servicios, proyectos y convenios a cargo del Programa de Discapacidad, mediante el análisis de informes, soportes y documentos relacionados con la ejecución contractual, así como participar en reuniones de seguimiento y articulación institucional, conforme a mi perfil profesional y a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.

<https://drive.google.com/drive/folders/1d3CXwAC5nMAO5HIZUGRcxbEI3RHt2pJB>

7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

7.1 Del 26 de marzo al 24 de abril de 2026, entregue en forma física, debidamente organizada en carpeta, los documentos de pago de la cuota del mes de marzo (descargada del secop) En el mes de febrero entregue la carpeta contractual. pon esto en el informe de supervisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1xgXv4CYv-R_DROEzCsxlogy1URNBUGeu

CUOTA 4

1. Proyectar respuesta a los PQRS y demás documentos que le sean asignados a través del correo electrónico o el Sistema de Gestión Documental Orfeo:

1.1 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100654862, presentado por la señora ELIZABETH HENAO OSORIO, efectuando el análisis, revisión y consolidación del documento conforme a los lineamientos institucionales y disposiciones normativas aplicables para su respectivo trámite y validación.

1.2 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100664322, presentado por la señora ADRIANA JURADO, adelantando la revisión, análisis y organización del documento de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos correspondientes para su trámite y revisión.

1.3 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100580112, presentado por MAGALI CHAVACO ASTUDILLO, desarrollando la revisión y estructuración del

documento conforme a los parámetros institucionales y legales aplicables para su correspondiente gestión y trámite.

1.4 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta a los derechos de petición radicados bajo los Nos. 202641730100679062 y 202641730100690412, presentados por la señora PAOLA ANDREA BURBANO, realizando el análisis, ajuste y organización del documento conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes para su respectiva revisión y trámite.

1.5 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100605062, presentado por JHON JAIRO OLAVE GIRÓN, efectuando la revisión y consolidación del documento de conformidad con los lineamientos institucionales y disposiciones normativas aplicables para su trámite correspondiente.

1.6 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730101037552, presentado por ANDRÉS STEVEN LÓPEZ VILLAFANE, adelantando la revisión, análisis y estructuración del documento conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables para su correspondiente trámite y validación.

1.7 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, elaboré proyecto de respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 202641730100954342, presentado por JUAN CARLOS URQUIJO MORALES, realizando el análisis, revisión y organización del documento conforme a los lineamientos institucionales y legales aplicables para su trámite y revisión correspondiente.

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1HPWvn2iSjlr9ALHi2sm-tLo5QMf-ICG8>

2. Brindar asesoría jurídica a las personas con discapacidad, familias y cuidadores; así como a las diversas entidades públicas y privadas acerca de los derechos de las personas con discapacidad, y el mecanismo para su protección, proyectando los derechos de petición, tutelas y las solicitudes de articulación con otras instituciones para atender los casos de la población.

2.1. Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, proporcioné orientación jurídica al señor JUAN DAVID SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.198.041, frente al proceso de constitución de una entidad sin ánimo de lucro, específicamente una fundación, destinada al apoyo de personas en condición de discapacidad de la comuna 11 del Distrito de Santiago de Cali, abordando aspectos relacionados con su naturaleza jurídica, objeto social, estructura organizacional, representación legal y lineamientos generales para su conformación y funcionamiento.

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1pdZOx-qETkKe3V9GUrJ06zfRs9ClpXDy>

3. Brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

3.1 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, brindé asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad, mediante el acompañamiento y orientación en los procesos de articulación institucional con el Comité Departamental de Discapacidad, el apoyo en la gestión y socialización de la designación de representación institucional ante dicha instancia, así como el fortalecimiento de los espacios de participación, coordinación interinstitucional y seguimiento a las acciones relacionadas con la implementación de la política pública de discapacidad.

LINK:

<https://drive.google.com/drive/folders/1o86oY1PWB0bODSYL7As84hZe98wjTmk>

5. Apoyar el seguimiento jurídico de los proyectos, contratos y convenios a cargo al Programa de Discapacidad igualmente participar en reuniones de seguimiento del proyecto conforme a su perfil profesional.

5.1 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, realicé el análisis normativo correspondiente y participé en la elaboración de la comunicación oficial mediante la cual se formaliza la designación del representante del Comité Municipal de Discapacidad ante el Comité Departamental, garantizando la coherencia jurídica del documento y su alineación con las funciones de articulación, coordinación y participación institucional previstas en la política pública de discapacidad.

LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1_HtIAvP5O54yrTelRbdgOd15JMgJ3j9Z

7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

7.1 Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, entregué en forma física, debidamente organizada en carpeta, la totalidad de los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución exigidos en la lista de chequeo para la radicación y revisión de la primera cuenta de cobro, incluyendo soportes de cumplimiento, certificaciones y documentos administrativos requeridos. Esta gestión aseguró la disponibilidad oportuna y completa de los insumos documentales necesarios para el trámite de pago, facilitó el proceso de validación por parte del supervisor y de las áreas competentes, y contribuyó al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad, garantizando la transparencia, trazabilidad y legalidad del proceso contractual.

LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/11Ap7vYJypeltdWVZFtUL7dx_AEhvQoYh

8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

8.1. Del 25 de abril al 25 de mayo de 2026, realicé acompañamiento judicial en diligencia programada por el Juzgado de Paz de la Comuna No. 1, haciendo presencia en la fecha, hora y lugar establecidos, brindando apoyo institucional y verificando las condiciones requeridas para el desarrollo de la actuación; sin embargo, la diligencia no pudo llevarse a cabo debido a la inasistencia de las partes y demás actores convocados.

LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1pqUA3tQ_9LDttq0CKuIQHy_Y_a5g01bI

CUOTA 5

1. Proyectar respuesta a los PQRS y demás documentos que le sean asignados a través del correo electrónico o el Sistema de Gestión Documental Orfeo

1.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, proyecté respuestas a PQRS y demás documentos asignados que se le asignaron por la líder del equipo jurídico. Para el cumplimiento de esta actividad, realicé el análisis de la información y los antecedentes relacionados con cada requerimiento, verificando la normatividad aplicable y los soportes documentales correspondientes.

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/16rvB8kET3RZ_m8wWK3dPwEA8FKzArHZP

2. Brindar asesoría jurídica a las personas con discapacidad, familias y cuidadores; así como a las diversas entidades públicas y privadas acerca de los derechos de las personas con discapacidad, y el mecanismo para su protección, proyectando los derechos de petición, tutelas y las solicitudes de articulación con otras instituciones para atender los casos de la población.

2.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, realicé orientaciones jurídicas a población con discapacidad, familias y cuidadores, acerca de los derechos de las personas con discapacidad. En desarrollo de esta actividad, brindé acompañamiento y asesoría jurídica respecto a la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, resolviendo inquietudes relacionadas con el acceso a servicios, beneficios, programas y mecanismos de protección establecidos en la normatividad vigente.

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1VEAcMMUseV6eduVhjw_6E_sjS2U1gxGs

3. Brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Discapacidad para el fortalecimiento de los liderazgos que velan por la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

3.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé asistencia técnica al Comité Municipal, apoyando las acciones orientadas a la garantía de los derechos de la población con discapacidad en el marco de esta instancia de participación. En el desarrollo de esta actividad, participé en el acompañamiento técnico y jurídico de las acciones adelantadas por el Comité Municipal, proporcionando orientaciones relacionadas con la normativa vigente, los mecanismos de protección de derechos y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Asimismo, apoyé la revisión y seguimiento de las iniciativas y actividades desarrolladas en el marco de esta instancia de participación, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional y a la promoción de acciones encaminadas a la inclusión y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1iVxylTv_g6DXzjLulkGzwAqeH2S8eT9

4. Apoyar al organismo y el Programa de Discapacidad en los distintos procesos de contratación, modificaciones, cesiones, liquidaciones, adiciones, prórrogas y/o que sean necesarios de conformidad con lo señalado en la normatividad.

4.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, apoyé al supervisor a evaluar desde el rol técnico, dentro del proceso cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de acciones formativas, psicosociales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de las capacidades personales y productivas de las personas con discapacidad y cuidadores. En cumplimiento de esta actividad, realicé acompañamiento técnico en la revisión y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco del proceso contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos establecidos.

<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1WmTwstP7rSO0B0mHUK-nE5CqdNF5gX3>

5. Apoyar el seguimiento jurídico de los proyectos, contratos y convenios a cargo al Programa de Discapacidad igualmente participar en reuniones de seguimiento del proyecto conforme a su perfil profesional.

5.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, realicé apoyo en la revisión del documento técnico correspondiente al concepto de viabilidad de tablets, con el fin de garantizar que jurídicamente cumpliera con los lineamientos establecidos y la normativa aplicable. En desarrollo de esta actividad, realicé la revisión y análisis jurídico del documento técnico, verificando la coherencia de su contenido con los requisitos normativos, administrativos y procedimentales aplicables. Asimismo, formulé observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la viabilidad jurídica del proceso, contribuyendo a que las actuaciones adelantadas se ajustaran a los principios de legalidad, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

5.2 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé apoyo en la entrega de tarjetas MIO de Presupuesto Participativo de la Comuna 6, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de los lineamientos jurídicos aplicables a la ejecución de este proceso, en atención a las iniciativas aprobadas y priorizadas por la comunidad en el marco del POAI 2025. Para el cumplimiento de esta actividad, apoyé el seguimiento y acompañamiento del proceso de entrega de las tarjetas MIO, verificando que las actuaciones desarrolladas se realizaran conforme a los lineamientos jurídicos e institucionales establecidos. Asimismo, brindé orientación respecto a los aspectos normativos aplicables y revisé la documentación y soportes correspondientes, contribuyendo a la adecuada ejecución de las iniciativas priorizadas por la comunidad y al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1gVIW4MlxWToA3vE6q5lp1iJ2eIZTf5YD>

6. Realizar talleres de capacitación en el marco normativo de la discapacidad dirigido a personas con discapacidad, cuidadores, sus familias, grupos de valor e interés del Programa.

6.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, realicé taller de capacitación en el marco normativo de la discapacidad dirigidos a personas con discapacidad, familias y cuidadores de la comuna 6. En cumplimiento de esta actividad, realicé jornadas de capacitación y orientación sobre el marco normativo vigente en materia de discapacidad, promoviendo el conocimiento de los derechos, deberes y mecanismos de protección con los que cuentan las personas con discapacidad. Asimismo, socialice información relacionada con la normatividad aplicable, las rutas de atención y el acceso a programas y servicios institucionales, brindando herramientas a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el ejercicio efectivo de sus derechos y su participación activa en los diferentes espacios comunitarios e institucionales.

<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1NHep1lfJBGdSQ3xaCC87vyPkvr4Kdost>

7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

7.1. Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, entregué en forma física, debidamente organizada en carpeta, la totalidad de los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución exigidos en la lista de chequeo para la radicación y revisión de la primera cuenta de cobro, incluyendo soportes de cumplimiento, certificaciones y documentos administrativos requeridos. Esta gestión aseguró la disponibilidad oportuna y completa de los insumos documentales necesarios para el trámite de pago, facilitó el proceso de validación por parte del supervisor y de las áreas competentes, y contribuyó al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad, garantizando la transparencia, trazabilidad y legalidad del proceso contractual.

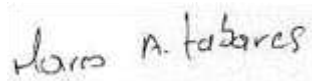
<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1rOEJHJ7m8NA1VD7EvIhMjtn9oEfyZ25ca>

8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

8.1 Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, participé en la reunión de equipo, con el fin de socializar y coordinar la agenda de actividades, metas y acciones a desarrollar durante el presente periodo. En el marco de esta actividad, participé activamente en los espacios de coordinación convocados por el equipo de trabajo, contribuyendo a la socialización de lineamientos, avances, compromisos y actividades programadas. Asimismo, articulé acciones relacionadas con las funciones asignadas, fortaleciendo la planeación, el seguimiento y el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo, en concordancia con los objetivos institucionales.

8.2. Del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, participé de una oferta de servicios dirigida a la comunidad con discapacidad y sus cuidadores en territorio a través de la estrategia “Trenzando Bienestar”. En desarrollo de esta actividad, apoyé la implementación de la oferta institucional dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores, brindando orientación sobre los servicios, programas y beneficios disponibles. Asimismo, participé en las jornadas desarrolladas en territorio, facilitando el acceso a información relevante y promoviendo el reconocimiento y ejercicio de los derechos de esta población, en el marco de la estrategia “Trenzando Bienestar” y de las acciones de acercamiento institucional a la comunidad.

<https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1f-92jD5DGscS62E6Vn2yn9JzuoN1sWDj>



MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ
CC No. 1.144.128.489 Cali (Valle)

